Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

AYUDA DE MEMORIA TUNJA – BOYACÁ	
DATOS GENERALES DEL CONVENIO	
Identificación:	Convenio Interadministrativo de Cooperación 1121 de 2024
Proyecto:	"Construcción Módulo 5 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Tunja".
Partes:	Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio, Corporación Autónoma Regional de Boyacá -Corpoboyacá, Departamento De Boyacá, Empresa De Servicios Públicos De Boyacá S.A. E.S.P.- (Gestor PDA) Municipio De Tunja, y Financiera De Desarrollo Territorial S.A. - Findeter
Ejecutor:	(*) FINDETER ejecutará la gestión precontractual, contractual y poscontractual en el marco del Contrato Interadministrativo 036 de 2012, garantizando la adecuada administración de los recursos y la contratación de obras e interventoría.
Viabilidad	El proyecto fue declarado viable en la sesión No. 6 del 27 de marzo de 2024
Plazo:	El plazo de ejecución del CONVENIO será de DIECIOCHO (18) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del CONVENIO - Cláusula DÉCIMA.
Fecha de inicio:	27 de diciembre de 2024
Fecha terminación:	26 de agosto de 2026 (Incluida la suspensión No 1)
Estado:	Suspendido (2 meses- 15/01/2026 al 14/03/2026)

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Gobernación de Boyacá: Aporta $1.153.688.964, respaldados mediante el CDP 1709 del 8 de marzo de 2024. Estos recursos provienen de la fuente 0302 - 2.3.40.03.1400.06, destinada a la Construcción del módulo 5 de la planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Tunja, con los clasificadores presupuestales 4003-4003020-54253-2024 00415 y 0020-0-0-ESTAMPILLA-16.0-0-1400-0.

Municipio de Tunja: Aporta $1.000.000.000, soportados mediante el CD No. 20240771 del 6 de marzo de 2024, provenientes de dos fuentes: $450.000.000 correspondientes a financiación y/o cofinanciación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), y $550.000.000 destinados a superávit del Sistema General de Participaciones (SGP) para Agua Potable y Saneamiento Básico, orientados a la financiación y/o cofinanciación de PTAR.

Corpoboyacá: Realiza un aporte de $5.100.000.000, respaldado mediante el CDP 2024000828 del 24 de julio de 2024, con cargo a la fuente 1.3.3.4.04, rubro 2.3.2.02.02.009-32-3203-5-320301-1.3.3.4.04, correspondiente a servicios para la comunidad, sociales y personales, específicamente a tasas retributivas y sostenibilidad hídrica para el territorio.

Empresa de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P.- (Gestor PDA): Aporta $4.000.000.000, respaldados mediante el CDR 16921 con cargo a la fuente PA FIA – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, por un valor de $1.000.000.000, y el CDP No. 16920 con cargo a la fuente PA FIA – Regalías, por un valor de $3.000.000.000. Se precisa que este aporte no se transfiere al patrimonio autónomo de la fiducia contratada por Findeter.

NACIÓN: (incluye 2% seguimiento MVCT). El aporte asciende a $18.487.110.365. De este monto, $5,074,030,226 comprometidos contra el otrosí No 15 del contrato 36 de 2012 suscrito con Findeter, con cargo a los registros presupuestales:722424 del 15 de noviembre del 2024 y 731324 del 20 de noviembre del 2024. El valor restante, correspondiente a $13.413.080.139 con cargo a los recursos disponibles en el contrato interadministrativo No 36 de 2012, y cuya disponibilidad para el proyecto se comunicó mediante radicado MVCT2024ER0021282 del 23 de febrero de 2024.

Componente	Aportes Nación-PGN	Aportes Nación-PGN 2024	CAR 2024	Dep-Recursos Propios	Regalías Directas- Dep	SGP-Dep	SGP-Municipio 2024	Total
OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS	13.413.080.139	3.251.083.715	5.100.000.000	1.153.688.964	3.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	27.917.852.818
INTERVENTORIA Interventoría de obras civiles		1.460.454.151						1.460.454.151
SEGUIMIENTO MVCT (2%)		362.492.360						362.492.360
Totales	**13.413.080.139**	**5.074.030.226**	**5.100.000.000**	**1.153.688.964**	**3.000.000.000**	**1.000.000.000**	**1.000.000.000**	**29.740.799.329**
% Participación	**45,10 %**	**17,06 %**	**17,15 %**	**3,88 %**	**10,09 %**	**3,36 %**	**3,36 %**	**100 %**

Fuente: Ficha de evaluación proyecto.
Distribución aportes de cada una de las entidades (cierre financiero del proyecto)

ASPECTOS RELEVANTES

- En agosto de 2021- El Municipio de Tunja radicó el proyecto ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, iniciando el proceso de evaluación técnica, institucional, ambiental, predial y financiera conforme a lo establecido en la Resolución 0661 de 2019.
- En junio de 2022 el proyecto obtuvo concepto favorable sin financiación, con un valor estimado de $23.491 millones.
- Ante la ausencia de cierre financiero, el municipio solicitó la renovación del concepto, el cual fue ratificado en julio de 2023 sin modificaciones en el alcance técnico del proyecto.
- En marzo de 2024 el municipio solicitó nuevamente la viabilidad del proyecto, presentando la actualización presupuestal y los soportes requeridos para su revisión. El Comité Técnico recomendó la viabilidad del proyecto con un valor actualizado de $29.740 millones, incluyendo el 2% correspondiente al seguimiento del Ministerio.
- La viabilidad del proyecto fue comunicada oficialmente el 29 de abril de 2024.
- El 27 de diciembre de 2024 se suscribió e inició el convenio 1121 de 2024.

ESTADO ACTUAL

El Convenio Interadministrativo de Cooperación 1121 de 2024, se encuentra actualmente SUSPENDIDO.

En este contexto, se adelantan las actividades de actualización del presupuesto por parte del municipio como insumo para reformulación financiera, gestión de recursos adicionales y avance del trámite de renovación al permiso de vertimientos el cual tiene vigencia hasta 15 de noviembre de 2026.

ACCIONES ADELANTADAS (Periodo suspensión):

En el marco de las acciones revisadas durante el mes de enero, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo 1121 de 2024, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, el Departamento de Boyacá, el Municipio de Tunja, la Empresa de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P. y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter. La suspensión, publicada en SECOP I, se estableció por un plazo de dos (2) meses, entre el 15 de enero y el 14 de marzo de 2026, con el propósito de culminar la actualización presupuestal del proyecto, avanzar en la estructuración de la reformulación financiera y gestionar la definición de aportes adicionales por parte de los cofinanciadores para cubrir el déficit identificado.

Durante febrero de 2026 se adelantó la revisión técnica y financiera del presupuesto actualizado del proyecto PTAR Tunja, mediante la realización de reuniones técnicas y un comité de seguimiento entre las entidades participantes, con el propósito de generar insumos para la reformulación financiera del proyecto, la gestión de recursos adicionales

por parte de los cofinanciadores y el avance en los trámites asociados al permiso de vertimiento ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

En este contexto, el 19 de febrero de 2026 se realizó un comité de seguimiento, en el cual se revisaron los avances del estudio de actualización presupuestal con soporte en precios de mercado, la propuesta de reformulación financiera, las alternativas frente a los aportes adicionales, así como el estado del trámite de modificación y renovación del permiso de vertimientos y el proceso contractual de asistencia técnica entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y la Gobernación.

Posteriormente, el 20 de febrero de 2026 se desarrolló una mesa de trabajo entre la Alcaldía de Tunja, Findeter y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la cual se revisó el presupuesto actualizado y las variaciones frente al valor inicialmente aprobado, informando el municipio el ajuste integral de los ítems presupuestales, incluida la actualización de la mano de obra por efecto del incremento del salario mínimo, y solicitándose la remisión de soportes técnicos asociados a cotizaciones, Análisis de Precios Unitarios (APU), análisis tributario y la articulación técnica y financiera del proyecto.

Finalmente, el 25 de febrero de 2026 se adelantó una nueva mesa técnica de trabajo, en la cual se formularon observaciones técnicas y financieras al presupuesto actualizado, orientadas a validar la coherencia entre las cotizaciones y los valores presupuestados, así como a homogeneizar los criterios y soportes requeridos para la reformulación teniendo en cuenta lo establecido en le resolución 0661 de 2019, incluyendo el comparativo entre la condición inicialmente viabilizada del proyecto y la propuesta actual. En este espacio, el Municipio de Tunja manifestó la necesidad de contar con un mayor plazo para culminar los análisis técnicos y financieros requeridos para determinar la viabilidad de avanzar en la reformulación del proyecto.

ALERTAS - INCONVENIENTES

En el marco del seguimiento al Convenio 1121 de 2024, se han identificado algunas situaciones que constituyen alertas e inconvenientes que requieren atención y gestión oportuna, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución del proyecto:

- Solicitud de ampliación de la suspensión del convenio, estimada en dos (2) meses adicionales, situación que evidencia la necesidad de contar con un mayor margen de tiempo para adelantar las gestiones técnicas, financieras, ambientales y administrativas requeridas para la continuidad del proyecto.
- Necesidad de adelantar la reformulación financiera del proyecto, derivada de un incremento presupuestal estimado en $9.902.876.272, lo que llevaría el valor total aproximado del proyecto a $39.643.675.601, con corte al 25 de febrero de 2026. Esta situación implica la gestión de un nuevo cierre financiero que permita respaldar la actualización del presupuesto.
- En consideración que el plazo estimado para la ejecución de la obra es de doce (12) meses, se identifica la necesidad de gestionar una prórroga del convenio por un término aproximado de doce (12) meses adicionales, con el fin de cubrir las etapas pendientes de estructuración, contratación, ejecución y posterior liquidación.
- Si bien se realizó la modificación del permiso de vertimientos para incluir el Módulo 5, se mantiene como alerta la necesidad de adelantar la renovación del permiso de

vertimientos durante el primer trimestre de 2026, ya que tiene vigencia hasta 15 de noviembre de 2026, trámite que constituye un requisito habilitante para la reformulación del proyecto ante la autoridad ambiental competente, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

RUTA DE TRABAJO

Con el propósito de dar continuidad a la ejecución del proyecto, se definieron acciones prioritarias que permitirán orientar la toma de decisiones y facilitar el seguimiento en el marco del convenio. En este sentido, se establecen los siguientes hitos como pasos a seguir para el monitoreo y gestión de los aspectos técnicos, financieros y ambientales requeridos:

- Ajuste y validación del presupuesto actualizado del proyecto, considerando el incremento de costos frente al presupuesto inicialmente aprobado para la PTAR Tunja. Esta actividad deberá ser adelantada por el Municipio de Tunja y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, con el fin de contar con una base presupuestal validada para la reformulación del proyecto.
- Gestión del cierre financiero del proyecto, mediante la articulación con las entidades aportantes de la región para garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos antes de la reformulación financiera.
- Inicio y seguimiento al trámite de renovación del permiso de vertimientos, el cual deberá ser solicitado ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, garantizando la continuidad de los permisos ambientales requeridos para la ejecución del proyecto.
- Estructuración de la reformulación financiera del proyecto, incorporando los ajustes técnicos, presupuestales y financieros necesarios para asegurar la viabilidad del proyecto. Esta actividad deberá ser adelantada por el Municipio de Tunja con el acompañamiento de Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter
- Radicación de la reformulación en el mecanismo de viabilización del sector, ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia. Esta actividad deberá ser adelantada por el Municipio de Tunja con el acompañamiento de Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter

RESPONSABLES ASIGNADOS

Natasha Garzón Yepes – Supervisora del Convenio

<u>Equipo de apoyo a la supervisión</u>:

Andrea Manosalva C – Componente Ambiental
Oscar Cifuentes – Componente Financiero
Natalia Rivera – Componente Jurídico
Paola Tibaquirá P – Componente técnico
Jimmy Leguizamón - Profesional Especializado